



ASISTENTES

Alcalde-presidente

D. José María Martínez Fernández

Concejales

D^a. Maria Soledad Bedia Olabe

D. Urtzi Gaintzarain González de
Durana

D. Oscar José Fernández
Aguirregabiria

D. Oscar Korres Larrauri

En el Municipio de Lagrán, el día 24 de enero de 2022, lunes, a las 12:30 horas y bajo la Presidencia de D. José María Martínez Fernández, alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los/as Señores/as concejales/as al margen expresados, al Pleno ordinario convocado para tal efecto.

Da fe del acto D^a. Ariane

Ochoa Pascual Secretaria interina de la Corporación.

Se abre la sesión por el presidente y se trataron los siguientes temas:

➤ **PRIMERO: Aprobación, si procede, de la Sesión Ordinaria de fecha 22 de diciembre de 2021, y dar cuenta de los Decretos Aprobados desde esa fecha, así como del estado de las cuentas.**

SECRETARIA

D^a. Ariane Ochoa Pascual

Se aprueba por unanimidad de los/as asistentes el acta de la sesión ordinaria de fecha 22.12.2021 distribuida con la convocatoria.

Seguidamente, se da cuenta de los decretos de alcaldía aprobados



desde la sesión ordinaria de fecha 22 de diciembre de 2021, tratándose de los siguientes:

- Decreto de alcaldía Nº 125/2021: abono de pagos del ayuntamiento por importe de 11.746,25.-€ (daños jabalí, indemnizaciones por asistencia a pleno, reparto caza...)
- Decreto de alcaldía Nº 126/2021: Prórroga de presupuestos provisional hasta que se aprueben los presupuestos de 2022.
- Decreto de alcaldía Nº 1/2022: Pagos del CRAD por importe de 4.584,66.-€.
- Decreto de alcaldía Nº 2/2022: Concesión de licencia de obra mayor en Avenida Vitoria, nº 28 Lagrán.
- Decreto de alcaldía Nº 3/2022: abono de pagos del Ayuntamiento por importe de 3.450,61.-€.
- Decreto de alcaldía Nº 4/2022: Licencia de primera ocupación C/ Autonomía 15, Pipaón.

A continuación, se da cuenta de las existencias al día de hoy en las cuentas bancarias que posee esta Entidad:

KUTXABANK: 127.124,37.-€
LABORAL KUTXA: 72.282,24.-€

IMPORTE TOTAL: CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SEIS EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (199.406,61.-€).

Los miembros de la corporación se dan por enterados y se muestran conformes con la información recibida.

➤ **SEGUNDO: Aprobación, si procede, de las modificaciones realizadas en el proyecto del parking de caravanas.**

Vista la memoria modificada por el arquitecto del proyecto de urbanización de la parcela 305 polígono 1 para aparcamiento de autocaravanas y red de recarga de vehículos, así como el informe del arquitecto asesor municipal según el cual se indica que las obras están amparadas en la Normativa Urbanística Municipal, cumplirán los parámetros marcados por el Servicio de Carreteras de la DFA durante la ejecución de las mismas y cumplen la normativa vigente en materia de accesibilidad y movilidad, la corporación acuerda por unanimidad aprobar el proyecto y remitir el mismo a los organismos competentes para que tengan constancia de las modificaciones realizadas.

➤ **TERCERO: Aprobación, si procede, los incrementos retributivos del personal funcionario según las recomendaciones de EUDEL para 2022.**



Vista la propuesta recibida por parte de EUDEL en relación a la recomendación de incrementar las retribuciones del personal funcionario del Ayuntamiento para 2022 fijada en un 2%, la corporación acuerda por unanimidad incrementar los salarios del personal del ayuntamiento según lo establecido en la recomendación.

➤ **CUARTO: Dación de cuenta de la reunión mantenida con la comunidad energética en fecha 19 de enero de 2022.**

Toma la palabra el Sr. Concejál Urtzi Gaintzarain e informa que a la reunión acudieron representantes de la Junta Administrativa de Lagrán, de la Junta Administrativa de Pipaón y del Ayuntamiento de Lagrán, se explicó qué es una comunidad energética y que el paso inicial, previo a su constitución, es realizar un estudio sobre las necesidades de consumo de la comunidad energética a constituir, para lo cual se requiere la aportación de facturas por parte de los interesados. En dicha reunión se acordó que el Ayuntamiento debía decidir si aporta las facturas para que se tenga en consideración en el estudio previo a la constitución de la comunidad energética. Por su parte, indicaron que si formasen parte las Juntas Administrativas, se podría valorar la instalación de placas solares en varios puntos como podrían ser el bar, el almacén de trigo... Mencionan que en las juntas administrativas ha habido cambios en su composición y que, si bien acudieron miembros salientes, se deben tener en cuenta las nuevas incorporaciones.

El Sr. Concejál Oscar José Fernández considera que como Ayuntamiento se puede apoyar la iniciativa, pero no sabe si puede decidir formar parte de una comunidad energética sin que todos los habitantes del municipio estén de acuerdo. Considera que cabe la posibilidad de que el Ayuntamiento no pueda tomar partido salvo que estén de acuerdo todos los vecinos y vecinas. El Sr. Concejál Urtzi Gaintzarain confirma la posibilidad de que el Ayuntamiento forme parte de la Comunidad energética aunque no todos los habitantes formen parte de la misma, ya que, según indica, el Ayuntamiento tiene su contador propio.

El Sr. Alcalde toma la palabra e informa que, según solicitudes anteriores en relación a la instalación de placas fotovoltaicas en el tejado del polideportivo, es necesario valorar si aguantaría el peso de las mismas o si el acondicionamiento del polideportivo no supondrá una complicación superior al beneficio que se pueda obtener. Informa que ha consultado lo que se va a hacer en otros municipios cercanos: en Bernedo el ayuntamiento instalará placas sin formar parte de comunidad energética, Maeztu lo hará mediante Ekiola y Valle de Arana está valorando diversas opciones a la espera de tomar una decisión. Asimismo, se informa que la Junta Administrativa de Villaverde ha manifestado que no desea entrar a formar parte de la comunidad energética.



El Sr. Concejales Oscar José Fernández considera dudoso que el Ayuntamiento pueda formar parte sin que todos los habitantes del municipio estén de acuerdo. El Sr. Concejales Oscar Korres manifiesta que si así fuera, deberían tomarse todas las decisiones de manera asamblearia y que los Ayuntamientos están precisamente para evitar eso. El Sr. Concejales Oscar José Fernández indica que se refiere a entrar como ente público en la comunidad energética, por cuanto el Ayuntamiento es un ente que representa a los vecinos. El Sr. Concejales Urtzi Gaintzarain confirma la posibilidad ya que es lo que se viene fomentando desde Europa, y que en caso de necesitar que estuvieran de acuerdo la totalidad de los vecinos, también sería necesario el acuerdo para contratar con una u otra empresa suministradora de energía. El Sr. Concejales Oscar José Fernández entiende que mediante la integración del Ayuntamiento en la comunidad energética se usan recursos públicos para iniciativas privadas, y manifiesta que el ejemplo de La Sierra se ha hecho con la integración de la Junta Administrativa, pero no del Ayuntamiento. El Sr. Concejales Urtzi Gaintzarain insiste en que sí se puede y que, además se rebaja el importe de la factura y se reduce el impacto medioambiental.

La Sra. Concejales Maria Soledad Bedia consulta en qué podría perjudicar a la comunidad energética que el Ayuntamiento no formase parte de la misma. El Sr. Concejales Urtzi Gaintzarain informa de que no perjudica en nada, pero que se trata de una solución más adecuada para que se realice una transición a las renovables generalizada. La Sra. Concejales Maria Soledad Bedia mantiene en que no es lo mismo formar parte de la comunidad energética como particular o como entidad pública como es el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde da lectura al informe presentado por la técnica de medioambiente al que se dio lectura en una sesión ordinaria anterior para recordar las opciones que se pueden barajar. Asimismo, informa que en Bernedo hay una empresa que instala las placas. Indica que tiene intención de solicitar una reunión con el Director de Equilibrio Territorial para entender mejor las posibilidades y poder decidir y ponerse de acuerdo en cuál es la mejor opción para el Ayuntamiento.

El Sr. Concejales Urtzi Gaintzarain expone que el proyecto Ekiola busca un beneficio económico y que, la comunidad energética, por el contrario, busca un beneficio social que repercute tanto al Ayuntamiento como a vecinos además del beneficio económico que supone rebajar el importe de la factura de la luz. Hace una comparación con la comunidad de regantes y los beneficios que tiene. El Sr. Alcalde le contesta indicando que en la comunidad de regantes el porcentaje de votos va en función de las hectáreas de terreno propiedad de cada integrante.

El Sr. Concejales Urtzi Gaintzarain explica que cabe negociar posteriormente, en caso de que el Ayuntamiento cediera espacio para la instalación de las placas fotovoltaicas, el establecimiento de un canon, un



alquiler... Todo ello será una vez se tenga conocimiento del consumo. El paso actual es entregar las facturas del Ayuntamiento para que se haga el estudio y se valoren las necesidades de la comunidad energética a constituir en su caso. Una vez se conozca el consumo, se podrá empezar a negociar dónde instalar las placas y en qué condiciones. Asimismo, destaca que si el Ayuntamiento se quisiera integrar con posterioridad a la creación de la comunidad energética, como por normativa han de ser abiertas, también sería posible y tendrá derecho a integrarse en la misma. Según vaya avanzando la creación de la comunidad energética, más adelante, se deberá de tomar la decisión de si el Ayuntamiento formará parte de la misma o no, por ahora, la presentación de las facturas para que se realice el estudio de consumo, no es vinculante para integrarse en la comunidad sino que la decisión de formar parte de la misma deberá tomarse más adelante. La aportación de facturas se hace para ir avanzando en estudios, pero incide en que se trata de un estudio preliminar no vinculante ya que la comunidad energética aún no está constituida. Incide en que es más provechoso arrancar todos a la vez con la comunidad energética en vez de ir sumándose por fases. Además lo considera muy ventajoso porque se vierte a la red la energía que se genera y luego se cobra por la energía vertida, lo cual genera una reducción en la factura de la luz.

El Sr. Concejala Oscar Korres manifiesta que el estudio puede ser muy interesante para reducir el importe de las facturas del CRAD, de La Travesía así como del 50% de la luz que el Ayuntamiento paga a las Juntas Administrativas. Ve imprescindible que el Ayuntamiento busque alternativas para reducir sus gastos en energía-.

El Sr. Concejala Urtzi Gaintzarain explica que la comunidad energética inicialmente se constituirá para generar energía eléctrica, pero que posteriormente cabe ampliar a otras actuaciones como por ejemplo la biomasa. Considera que al Ayuntamiento le interesa estar dentro de la misma para reducir el importe de las facturas. Si además entran las Juntas Administrativas, se produce un beneficio para toda la comunidad con un proyecto a 30 años consiguiendo que no haya muchas iniciativas particulares sino aglutinarlas todas en la comunidad energética.

La Sra. Concejala Maria Soledad Bedia considera importante disponer de los datos del estudio de gastos para poder preguntar también a otras alternativas que se puedan valorar.

El Sr. Concejala Oscar Korres propone además de realizar una reunión con el Director de equilibrio territorial como propone el Sr. Alcalde, se haga una semana temática para poder informarse todos e informar correctamente a los vecinos. La Sra. Concejala Maria Soledad Bedia considera importante informar correctamente a todos los vecinos. El Sr. Concejala Oscar Korres alega que en la sesión ordinaria del pleno celebrada el 25/10/2021 se buscó una subvención de hasta el 80% (DUS5000). Indica que se quieren hacer reuniones para que el



proyecto de la comunidad energética sea un proyecto integral y no tener que hacer muchos proyectos particulares. Considera que las entidades locales están para obtener mejoras para el pueblo, mejorar la convivencia y potenciar proyectos a nivel local. Entiende que los vecinos que no participan se benefician indirectamente de estos proyectos. Por eso, entiende que el Ayuntamiento debe aportar las facturas de luz para el estudio preliminar (son públicas) y así ver cómo mejorar el rendimiento pues se gasta gran parte del presupuesto y hay que intentar rebajar las facturas. No sería posible gastar la energía que se genera, pero se envía a la red y se compensa, con ello se reduce el importe de la factura. El Sr. Concejal Urtzi Gaintzarain considera que a través de la comunidad energética se puede obtener tanto un bien social como un bien medioambiental. La Sra. Concejala Maria Soledad Bedia manifiesta no estar en contra del proyecto de la comunidad energética y propone aportar las facturas al estudio para intentar avanzar.

La corporación acuerda por unanimidad aportar las facturas de suministro eléctrico para participar en el estudio previo a la creación de la comunidad energética de Lagrán. Asimismo, acuerdan que en el futuro se hablará y negociará la instalación de placas fotovoltaicas, en su caso. La cesión de terrenos que en su caso se deba realizar será una decisión del Ayuntamiento que se valorará más adelante.

Siendo las 13:13 horas se interrumpe la sesión ordinaria por requerirse la presencia de la Sra. Secretaria para la realización de trámites imprescindibles sobre los que no cabe demora.

Siendo las 13:32 horas se retoma la sesión ordinaria.

➤ **QUINTO: Escritos de interés.**

1.- Vista la solicitud remitida al Ayuntamiento por el Comité de empresa de Altan Pharmaceuticals (actual Ethypharma), manifestando que desde el pasado mes de noviembre de 2021, trabajadores y trabajadoras de la empresa ALTAN, con Sede en el Polígono Industrial de Bernedo están secundando una huelga, cuya duración se ha extendido hasta la actualidad, siendo incierta la fecha de la terminación del conflicto.

Los trabajadores y trabajadoras, en su mayoría veterana, que ha aportado todo lo posible en el crecimiento de la planta, bien porque eran los inicios de esta, bien porque da vida a la zona o incluso durante la situación pandémica han estado trabajando constantemente, demandan un convenio justo que garantice sus derechos, como hasta ahora se venían recogiendo en pactos, pero que requieren que se instrumentalicen debidamente, lo que solamente, se puede lograr a través de Convenio, aprobado y registrado en la Autoridad Laboral, dando a las personas trabajadoras estabilidad legal en el ámbito laboral



manteniendo las mismas condiciones laborales que vienen aplicando desde el 1/1/2017, pero actualizando el salario con el IPC.

No existen precedentes de una huelga de estas características, puesto que todas las controversias se resolvían con cierta rapidez. La situación actual coincide, además, con los cambios de titularidad o transmisión de la empresa, lo que confiere mayor incertidumbre a todas las personas afectadas por el conflicto y a las personas que viven en la comarca de la Montaña Alavesa.

Por todo ella, este Ayuntamiento por unanimidad aprueba la siguiente DECLARACION INSTITUCIONAL:

1º- El Ayuntamiento de Lagrán muestra la preocupación por el conflicto laboral existente en la empresa ALTAN del polígono industrial de Bernedo y su apoyo a las personas afectadas por el conflicto, muchas de las cuales viven en los municipios cercanos a la empresa.

2º- El Ayuntamiento de Lagrán insta a las partes, Empresa y Comité para que se reúnan y alcancen un acuerdo que ponga fin a la huelga, ofreciendo, en su caso, intervención a nivel institucional.

2.- Vista la solicitud de la Cuadrilla de Montaña Alavesa según la cual se proponía hacer una reclamación conjunta a raíz de los cortes de suministro eléctrico producido a raíz de las nevadas del mes de noviembre, la corporación acuerda por unanimidad remitir a la Cuadrilla la información relativa a los cortes sufridos entre el día 27 y el 30 de noviembre de 2021 hasta el efectivo restablecimiento del suministro, haciendo constar que se trató de cortes intermitentes.

3.- Por la Sra. Secretaria se informa que ha sido publicada en el BOTHA la convocatoria de becas para los cursos de euskera realizados en el curso 2020-2021 y que el plazo de solicitud de las mismas finaliza el próximo 11 de febrero.

4.- Por la Sra. Secretaria se informa que se ha enviado a los arrendatarios de La Travesía un requerimiento solicitando que pidan autorización al Ayuntamiento y presenten presupuestos ante el Ayuntamiento previo a realizar ninguna reparación a fin de que el Ayuntamiento pueda valorar las diversas opciones.

5.- Por la Sra. Secretaria se informa que los arrendatarios de La Travesía han solicitado pintar una de las paredes para instalar una televisión. Ello implica la retirada de un mural realizado con una subvención de Hazi, que se encuentra bastante deteriorado. Se acuerda revisar en la subvención la posibilidad de retirar dicho mural.

➤ **SEXTO: Informes de alcaldía.**

El Sr. Alcalde toma la palabra e informa de los siguientes temas:



Se han abonado en diciembre los daños de los jabalíes. Asimismo, informa que por la zona de S. Bartolomé ha habido más daños. Para evitar los máximos posibles por haber un exceso de jabalíes, lo que conlleva un mayor riesgo de daños, se van a dar más batidas aprovechando que se han aumentado los días de caza: un total de tres por el momento, pero se intentará que sean más. Hay ventas hasta el 18/02/2022.

Se va a convocar una reunión con el Director de Equilibrio Territorial de la DFA a la que se va a invitar a los miembros de la comunidad energética que se quiere crear en Lagrán para que dé a conocer los pros y contras de la comunidad energética y entender bien las opciones que se pueden barajar por parte del Ayuntamiento. Los miembros de la corporación solicitan que esté presente la Sra. Secretaria.

Se ha reunido con el arquitecto asesor municipal a los fines de valorar posibles terrenos en los que instalar en su caso las placas porque ven arriesgado instalarlas en el tejado del polideportivo municipal.

En relación a las farolas que se rompieron, informa que los daños se han tasado en alrededor de 4.000.-€ y que el seguro ha comunicado que no los cubre.

Caminos y obras: ha solicitado en Diputación que se pueda incluir más de una obra pequeña en una misma subvención para llegar al máximo del importe subvencionable. Se quiere solicitar una subvención para arreglar caminos y eliminar los máximos baches posibles con el menor gasto, pero todavía no ha sido publicada. Avisará cuando esté publicada para solicitarla.

La corporación queda enterada y conforme con la información recibida.

➤ **SÉPTIMO: Ruegos y Preguntas.**

Por parte de la Sra. Secretaria se hace entrega al Grupo Municipal EH Bildu Lagrán del escrito por el cual se responden las preguntas realizadas en la sesión anterior.

Y, no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 14:00 horas se levanta la sesión, que yo como Secretaria-interventora interina certifico.